

Iquique, 23 de noviembre de 2023.-

## Decreto Alcaldicio N°2643



### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°001, de fecha 2 de enero de 2008, que aprueba y fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio de Iquique.

Memorándum N°628/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Administración Municipal, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, que remite Propuesta de Reestructuración de la Dirección de Relaciones Públicas.

Memorándum N°4103, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, dirigido al Sr. Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello, contando con el visto bueno de la autoridad comunal.

Memorándum N°4134, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, dirigido a la Secretaría Municipal.

Certificado N°730/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S) don Octavio Villarroel Arcos, que da cuenta del Acuerdo de Concejo N°730/2023.

Acto administrativo en trámite, signado con el numeral correlativo 2590 del año 2023, de fecha 17 de noviembre del 2023, de la Sección Decretos.

Memorándum N°184-C/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaría Municipal dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, que adjunta modificación del Certificado N°730/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S) don Octavio Villarroel Arcos, que da cuenta del Acuerdo de Concejo N°730/2023.

Decreto Alcaldicio N°448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a don Marco Antonio Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio (RC) N°401, Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde titular de la comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Decreto Alcaldicio N°0001, de fecha 2 de enero de 2008, aprobó y fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio de Iquique, en las formas y condiciones que en él se establecen.

2.- Que, con fecha 22 de agosto de 2023, la Administración Municipal remite a la Dirección de Asesoría Jurídica la Propuesta de Reestructuración de la Dirección de Relaciones Públicas, la cual considera la misma



cantidad de personal que hoy en día realiza sus funciones, contemplando la incorporación de 3 nuevos departamentos.

3.- Que, el referido diseño de reestructuración fue por las unidades de Administración Municipal; de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación, manifestando las unidades municipales que esto tiene como finalidad dar cumplimiento a los objetivos del programa fortalecimiento a la gestión y servicios municipales, reestructurando la Dirección de Relaciones Públicas a los nuevos tiempos con los cuales se desarrollan las comunicaciones.

4.- En continuidad al citado Informe de Reestructuración, éste señala que en relación a la cantidad de personal requerido, el objetivo es traspasar las mismas personas que están realizando estas funciones hoy en día, sin perjuicio de ir realizando las evaluaciones pertinentes que pudieran requerir la contratación de personal adicional, e indicando que las modificaciones al reglamento interno propuestas se ajusta a los porcentajes establecidos en la norma para la contratación de personal y honorarios, dichos recursos están provisionados en el presupuesto municipal, específicamente en el subtítulo 21.

5.- Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal adoptó el Acuerdo N°730/2023, que aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N°001, de 2008, de acuerdo al informe de la Dirección Jurídica N°4103 del 10/10/2023, que señala es un artículo único: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1 del 02/01/2008, que aprueba y fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio en los términos que indica.

6.- Que, con fecha 17 de noviembre de 2023, la Sección Decretos elaboró el acto administrativo signado con el numeral correlativo 2590 del año 2023, el cual fue remitido a la Dirección de Control Interno para su revisión y tramitación respectiva.

7.- Que, con fecha 22 de noviembre de 2023, la Secretaría Municipal se dirige a la Dirección de Asesoría Jurídica a objeto de informar que el Certificado N°730/2023, que da cuenta del Acuerdo de Concejo N°730/2023, ha sido modificado debido a un error, complementando el concepto con el informe jurídico.

8.- Que, sin perjuicio de haberse iniciado la tramitación, por parte de la Sección Decretos del acto administrativo signado con el numeral correlativo 2590, correspondiente al año 2023, éste no concluyó en una decisión formal por parte de esta entidad, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, por haberse incorporado nuevos antecedentes, con fecha posterior a la de su elaboración. Debiendo entonces, excluirse dicho numeral, del libro de Correlativos de Decretos correspondiente al año 2023.

## DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°001, de 2008, Capítulo 14, para sustituir el nombre de Dirección de Relaciones Públicas por la Dirección de Comunicaciones y Prensa; reemplácese el Artículo 71 por el siguiente:

**Créese la Dirección de Comunicaciones y Prensa que tendrá las siguientes funciones:**

### DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA

#### Funciones:

- Planificar, desarrollar y dirigir estrategias de comunicación externa vinculada a las funciones y actividades que cumpla la Municipalidad de Iquique con la comunidad, a través de su Gabinete, Direcciones, Departamentos, Secciones y Oficinas.



- Formar, mantener y dirigir un equipo compuesto con profesionales de la comunicación en las áreas del periodismo, comunicación audiovisual, cine, diseño gráfico y locución. Así como también con funcionarios que cumplan con labores administrativas y de apoyo al trabajo que realizan los profesionales de esta dirección.
- Planificar y ejecutar cobertura de prensa tanto en la ciudad como en la región y el territorio nacional e internacional, de las actividades diarias de la Municipalidad de Iquique, el Alcalde/sa y acciones que sean relevantes y permitan mantener oportunamente informada a la comunidad.
- Mantener continua y oportunamente informada a la comunidad sobre las actividades que realiza la Municipalidad de Iquique.
- Mantener informado al Alcalde sobre los planteamientos relacionados con la gestión municipal que se publique o transmitan en los medios de comunicación tanto de cobertura local, nacional e internacional.
- Establecer un canal de comunicación con la mayor cantidad de editores y directores de medios de comunicación tanto de cobertura local, nacional e internacional, con el fin de enviar comunicados de prensa oficiales de la institución y, a su vez, responder las consultas y solicitudes de entrevistas que tenga la prensa externa al municipio.
- Desarrollar campañas de difusión destinadas a que la comunidad iquiqueña se informe de actividades municipales y colabore, además, directamente con la función municipal; como, por ejemplo, campañas de aseo ciudad, limpieza de playas, cultura, etcétera.
- Elaborar spots radiales, para radios de servicio de radiodifusión sonora y/o de señal online; cápsulas audiovisuales, para canales de televisión que transmitan por señal abierta y/o de cable, pantallas estáticas y dinámicas de publicidad y para medios digitales a través de sitios web y/o redes sociales; piezas gráficas y contenidos digitales; para medios de comunicación impresos, diarios digitales y/o que posean cuentas en redes sociales; que permitan generar campañas de difusión de contenidos municipales en medios de comunicación de alcance local, regional, nacional e internacional.
- Asesorar y coordinar con las otras direcciones de la Municipalidad de Iquique la contratación de campañas de difusión pagada en medios de comunicación de alcance local, regional, nacional e internacional.
- Crear, desarrollar y mantener cuentas oficiales de la Municipalidad de Iquique en redes sociales.
- Generar y publicar contenidos en las cuentas oficiales de la Municipalidad de Iquique en redes sociales que informen a la comunidad de actividades municipales y acciones que sean relevantes y permitan mantener oportunamente informada a la comunidad.
- Mantener el funcionamiento y programación de Radio Municipal 93.3
- Crear y definir los elementos que componen la línea gráfica de la Municipalidad de Iquique.
- Proponer y gestionar capacitaciones para los profesionales de esta dirección.
- Adquirir y mantener mobiliario y equipamiento tecnológico que permita que los funcionarios de esta dirección cumplan con las funciones antes descritas.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Dirección de Comunicaciones se subdividirá en los siguientes departamentos o secciones:

#### **Departamento de Radio Municipal 93.3 de Iquique**

- Crear, desarrollar y mantener parrilla programática diaria, semanal, mensual, semestral y anual de Radio Municipal 93.3 de Iquique, que contenga información de carácter municipal, noticias a nivel local, nacional e internacional; y contenidos de entretenimiento, cultura, deportes, etcétera.
- Difundir las actividades, gestiones y contenidos de la Municipalidad de Iquique a través de la programación diaria de Radio Municipal 93.3.
- Elaborar frases y spots radiales con publicidad de la marca "RADIO MUNICIPAL 93.3" en la parrilla programática de este medio de comunicación municipal.
- Gestionar convenios con universidades y otras instituciones para acceder o desarrollar contenidos educativo, deportivos, culturales, entre otros, en forma gratuita a través de Radio Municipal 93.3.



**Departamento de Redes Sociales y Contenidos Digitales**

- Crear, desarrollar y mantener las cuentas oficiales de la Municipalidad de Iquique y Radio Municipal 93.3 en redes sociales.
- Crear, supervisar y modificar según las necesidades y actualizaciones de los reglamentos de las empresas que mantienen servicios de redes sociales (como por Facebook, Twitter e Instagram), un manual de uso de redacción y publicación de contenidos en las cuentas oficiales de la Municipalidad de Iquique y Radio Municipal 93.3 en redes sociales.
- Crear, generar y publicar campañas de difusión, cápsulas audiovisuales, galería de fotografías, comunidades de prensa, declaraciones públicas, transmisiones en vivo, material gráfico, entre otras acciones que generen interacción con los usuarios, en las cuentas oficiales de la Municipalidad de Iquique y Radio Municipal 93.3 en redes sociales.
- Generar campañas de marketing estratégico, las que permitirán captar a las audiencias y posicionar las páginas oficiales de la Municipalidad de Iquique en redes sociales.
- Elaborar y publicar contenidos institucionales en el sitio web [www.municipioiquique.cl](http://www.municipioiquique.cl).

**Departamento de Gráfica y Diseño Institucional**

- Crear, supervisar y modificar, según las necesidades y actualizaciones de la institución, un Manual de la Imagen Corporativa de la Municipalidad de Iquique.
- Asesorar y supervisar a las distintas unidades en el correcto uso del Manual de la Imagen Corporativa de la Municipalidad de Iquique.
- Crear piezas gráficas para las actividades que sean decretadas por la Municipalidad de Iquique.
- Crear piezas gráficas para la generación de contenidos en el sitio web de la Municipalidad de Iquique.
- Crear piezas gráficas para la generación de contenidos en las cuentas oficiales de la Municipalidad de Iquique en redes sociales.

**Descripción De Funciones**

**Director de Comunicaciones:** Responsable y supervisor de las funciones que cumplen la Dirección de Comunicaciones y los departamentos de Radio Municipal 93.3 de Iquique y de Redes Sociales y Contenidos Digitales.

**Encargado/a del Departamento de Radio Municipal 93.3 de Iquique:** Funcionario/a con responsabilidad administrativa a cargo de cumplir las funciones de este departamento. Debe revisar la información y el contenido para ayudar a administrar la parrilla programática de este medio de comunicación. Responsable del contenido informativo y político del medio de comunicación.

**Encargado/o del Departamento de Redes Sociales y Contenidos Digitales:** Funcionario/a con responsabilidad administrativa a cargo de cumplir las funciones de este departamento. Profesional responsable de construir, gestionar y administrar los contenidos que publica la Municipalidad de Iquique en redes sociales y plataformas digitales; cumpliendo con el manual de uso de redacción y publicación de contenidos en las cuentas oficiales de la Municipalidad de Iquique y Radio Municipal 93.3 en redes sociales.

**Encargado/o del Departamento de Gráfica y Diseño Institucional:** Funcionario/a con responsabilidad administrativa a cargo de cumplir las funciones de este departamento. Profesional responsable de crear, mantener y hacer cumplir el Manual de la Imagen Corporativa de la Municipalidad de Iquique.

2.- En todo lo no modificado, queda plenamente vigente el Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio de Iquique, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°001, de 2008.

**3.- INSTRÚYASE**, a la Sección Decretos, a fin de que excluya del libro de registro administrativo de asignación numérica correlativa de Decretos Alcaldicios el numeral 2590, correspondiente al año 2023, toda vez que dicha numeración, se asignó a un acto administrativo en trámite, que no concluyó en la dictación de una decisión formal, por parte de esta entidad edilicia, en los términos contemplados en la Ley N°19.880.

**4.- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MSM.MPB.ITI.RBC.jcs



**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO**  
**ALCALDE**

